|  |  |
| --- | --- |
| **I N D I C E**  1. - DE LOS TRABAJOS   * 1. UBICACIÓN   2. INICIO Y TERMINO   3. DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS   4. JUNTA DE ACLARACIONES   2. - DE LAS PROPUESTAS  2.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA.  2.2 FORMA DE PRESENTACIÓN  2.3 RETIRO  3. – ANEXOS.  3.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA  3.1.1 DOCUMENTOS LEGALES  3.1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS  3.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.  4. - DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN  4.1 PRESENTACIÓN  4.1.1 APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.  4.1.2 DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.  4.2 DE LA ADJUDICACIÓN  4.3 DEL FALLO  4.4 SUBCONTRATACIÓN  4.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN  4.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.  5. - DEL CONTRATO  5.1 TIPO DE CONTRATO  5.2 FIRMA  5.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  5.4 GARANTÍA DE ANTICIPO.  5.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS  5.6. DE LA SUSPENSION, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.  6. - COMPLEMENTARIAS  6.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA  6.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO  6.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO  6.4 DE LAS RETENCIONES  6.5 ANTICIPOS  6.6 TABULADOR  6.7 AJUSTE DE COSTOS  6.8.DE LAS MODIFICACIONES  6.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO  6.10 DEL FINIQUITO  6.11 RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE  7. - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN  7.1 RAZONES POR LAS QUE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA  7.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO  7.3 CASOS POR LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN  7.4 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD DE INVITACIÓN  8. - INCONFORMIDADES  9. - IMPREVISTOS | **BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS PARA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** |

De acuerdo con la **Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas N° IRE/SPLOP/FIII 003/2020** que emitió el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax. con fecha **21 de Octubre de 2020**, mediante los oficios de invitación a los participantes y/o contratistas y por mediode la página o portal de Internet <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx>, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 25 fracción II, 42, 43 fracción II, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 65 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020, para participar en la realización de los trabajos, por conducto del **Departamento de Licitaciones y Concursos de Obra Pública, dependiente de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente*;*** para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado.

Las personas morales y/o físicas que hayan sido invitadas podrán consultar el texto integral de las bases de la Invitación, por medio de la página de Internet <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx> , a partir de la fecha de su publicación el día **21 de Octubre de 2020,** o bien podrán disponer personalmente de ellas en las oficinas del **Departamento de Licitaciones y Concursos de Obra Pública** ubicadas en **Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca,** a partir de la fecha de publicación de la invitación y las bases de Invitación el día **21 de Octubre de 2020** únicamente, en un horario **de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a viernes**. Para lo cual, deberán presentar únicamente un oficio dirigido al **C. Carlos Moreno Gómez, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, con atención al C. Alberto Ignacio Orozco Pintos, Subdirector de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública**, confirmando y aceptando la participación a la Invitación, en las oficinas de la convocante ubicadas en **Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, el cual le será recibido con el acuse correspondiente para que en el acto se les haga entrega de las bases de la invitación en formato digital, o también las podrán obtener en la página de internet o portal aquí señalado.

Los datos y el o los nombre(s) de la(s) obra(s) que integran la Invitación se mencionan en el cuadro de referencia siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. de Invitación | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de propuestas y Apertura técnica | Dictamen técnico y Acto de Apertura económica | Capital Contable Requerido | Fecha estimada de inicio y terminación |
| IRE/SPLOP/FIII 003/2020 | **23 de Octubre de 2020 10:00 hrs.** | **23 de Octubre de 2020 13:00 hrs.** | **26 de Octubre de 2020 17:00 hrs.** | **28 de Octubre de 2020 13:00 hrs.** | $ 200,000.00 | **06 de Noviembre de 2020 al 20 de Diciembre de 2020, plazo de ejecuciòn 45 días naturales** |
| Nombre(s) y Descripción de la(s) Obra(s) Pública(s) que integran la licitación y su Ubicación | | | | | | | |
| 1.-CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LAURELES, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE JAZMINES. SE REALIZARÁN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II Y III PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERIAS, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC, SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON CAMPANA DE PVC-SI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE REPARACIÓN P.V.C., ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE F'c= 150 KG/CM2, SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS., RELLENO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO Y ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO.    2.-CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LAURELES, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE LAURELES. SE REALIZARÁN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II Y III PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE O DRENAJE, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC, SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO COMPUERTA VASTAGO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE PVC, SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZ DE Fo. Fo., CAJA PARA OPERACIÓN DE VALVULAS TIPO "A", SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO Y ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO.  3.-CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE SEGUNDA ETAPA EN COLONIA LAURELES, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE CRESPO. SE REALIZARÁN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON TRÁNSITO Y NIVEL , EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II Y TIPO III, CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE O DRENAJE, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC RD-26 DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES, CAJA PARA OPERACIÓN DE VALVULAS TIPO "A" DE 0.70 X 0.70 X 1.07 M. PARA RANGOS DE TUBERIA DE (51 MM A 101 MM) 2"-4" DE DIAMETRO, ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE F'c= 150 KG/CM2, SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO Y MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL MEJORADO Y MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO, ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO.  4.-CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA INSURGENTES, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO. SE REALIZARÁN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: LIMPIEZA,TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON TRÁNSITO Y NIVEL, EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD, CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE O DRENAJE, COMPACTADO A MANO, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC RD-26 DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS ESPECIALES, ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE F'c= 150 KG/CM2, CAJA PARA OPERACIÓN DE VALVULAS TIPO "C" DE 1.30 X 0.90 X 1.40 M. PARA RANGOS DE TUBERIA DE 2"-6" DE DIAMETRO, RELLENO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR DE MATERIAL MEJORADO Y DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO, LIMPIEZA DE LA OBARA A MANO.  5.-CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA INSURGENTES, AGENCIA PUEBLO NUEVO EN LA PRIVADA DE GUADALUPE VICTORIA. SE REALIZARÁN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON TRÁNSITO Y NIVEL, EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL TIPO III , CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERIAS, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO COMPUERTA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON CAMPANA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DE PVC. CAJA PARA OPERACIÓN DE VALVULAS TIPO "A". ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE . SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL MEJORADO, RELLENO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO, ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO. | | | | | | | |

Origen de los recursos: **Ramo General 33 Fondo III, “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” hoy Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2020, según oficio (s) 1.-FISMDF/017/2020, 2.-FISMDF/013/2020, 3.-FISMDF/019/2020, 4.-FISMDF/012/2020 y 5.-FISMDF/038/2020, de fecha 1.- 23 de Septiembre de 2020, 2.- 23 de Septiembre de 2020, 3.-23 de Septiembre de 2020, 4.- 23 de Septiembre de 2020 y 5.-24 de Septiembre de 2020..**

A continuación, se estipulan las **BASES DE LA INVITACIÓN** para la preparación, presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a las siguientes:

**B A S E S**

1. **DE LOS TRABAJOS**.
   1. **UBICACIÓN**.

### El sitio de los trabajos a ejecutarse se localiza en la Agencia Pueblo Nuevo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.

* 1. **INICIO Y TERMINO**.

La fecha estimada de inicio y terminación y el plazo de ejecución será del **06 de Noviembre de 2020 al 20 de Diciembre de 2020, plazo de ejecuciòn 45 días naturales.** Sin embargo, el participante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.

* 1. **DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**.

La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará a las **10:00 hrs.** del día **23 de Octubre de 2020**, teniendo como punto de reunión la Subdirección de Construcción de Obra Pública (Planta Alta), sita en Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca, Oax. Los participantes que opten por asistir, serán atendidos por un representante de la Subdirección de Construcción de Obra Pública debidamente acreditado.

Los participantes deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales y económicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras: la condición climática y ambiental de la región, el estado en que se encuentra el inmueble, la problemática laboral, interferencias con instalaciones y servicios públicos existentes, accesos y problemática general del entorno, en todos los aspectos.

En ningún caso el Municipio de Oaxaca de Juárez asumirá responsabilidad por las conclusiones a que lleguen los participantes derivado de la visita al sitio de los trabajos, atendiendo a las circunstancias antes señaladas, por lo que el hecho de que un participante no se familiarice con las condiciones imperantes o no asista a la visita, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para ejecutar hasta su conclusión los trabajos en la forma y términos pactados en el contrato.

El participante no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al concluir la visita, los participantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir en su proposición. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo para desechar su propuesta, siempre y cuando acompañe el escrito manifestado en el segundo párrafo del presente numeral.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES**.

La junta de aclaraciones a las bases de la Invitación se celebrará el día **23 de Octubre de 2020** a las **13:00 hrs.** en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, sita en Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca, Oax. las personas interesadas que pretendan solicitar preguntas y/o aclaraciones al contenido de las mismas, deberán presentar un escrito de participación por sí o en representación de un tercero, manifestando su interés en participar en la Invitación en hoja membretada por el participante, firmado por el representante legal, en donde indiquen los datos del proceso licitatorio así como datos para recibir y enviar cualquier tipo de notificación, además de identificarse con credencial oficial en caso de ser el representante legal quien asista o bien carta poder del que lo represente.

Cabe mencionar que a esta junta podrán asistir personas en calidad de observadores con el objetivo de hacer entrega personalmente de las solicitudes de aclaración, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos bajo la condición de registrar su asistencia por medio del correo electrónico [sub.proyectosylicitaciones@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:sub.proyectosylicitaciones@municipiodeoaxaca.gob.mx)así como es un requisito indispensable que se identifique.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, la persona no podrá generar sus dudas a este proceso licitatorio.

Los participantes que formulen dudas y planteamientos de los aspectos contenidos en las bases de la Invitación, podrán presentarlas por escrito, mediante formato de preguntas (anexo A), desde veinticuatro horas antes a la junta de aclaraciones, con el objetivo de que la convocante pueda formular las respuestas a las dudas de los participantes sin generar contratiempos al proceso licitatorio o bien entregarlas ya sea personalmente en el Departamento de Licitaciones y Concursos de Obra Pública de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles o enviarlas escaneadas debidamente firmadas por el representante legal y con letra legible al correo electrónico [sub.proyectosylicitaciones@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:sub.proyectosylicitaciones@municipiodeoaxaca.gob.mx) en el mismo lapso de tiempo.

El Departamento de Licitaciones y Concursos de Obra Pública tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del participante que se formulen a través de [sub.proyectosylicitaciones@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:sub.proyectosylicitaciones@municipiodeoaxaca.gob.mx), la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de [sub.proyectosylicitaciones@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:sub.proyectosylicitaciones@municipiodeoaxaca.gob.mx), no serán contestadas por la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los participantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en las bases de la Invitación.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por el Municipio de Oaxaca de Juárez.

El Municipio de Oaxaca de Juárez recibirá el formato de preguntas (anexo A), que contengan las dudas planteadas o aclaraciones, estando obligado a dar contestación en forma clara y precisa a las mismas, así como a las preguntas que los participantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública en la junta de aclaraciones.

Una vez que el Municipio de Oaxaca de Juárez termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los participantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Concluido el evento, se levantará el acta correspondiente, que deberá ser firmada por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Se deberá asentar en el acta correspondiente de la junta de aclaraciones, la fecha, lugar y hora de la reanudación de la sesión, en caso de ser necesaria.

Para los interesados el acta de la junta de aclaraciones estará disponible en la página oficial del municipio <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx>

Cualquier modificación a las bases de la Invitación, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases de la Invitación y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad del participante, obtenerlas a través de los medios establecidos en las bases de la Invitación.

1. **DE LAS PROPUESTAS.**
   1. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La presentación de la **propuesta técnica y la propuesta económica**, se celebrará el día **26 de Octubre de 2020** a las **17:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oax.

La apertura de propuestas técnicas, se celebrará el día **26 de Octubre de 2020** a las **17:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oax.

La apertura de propuestas económicas, se celebrará el día **28 de Octubre de 2020** a las **13:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oax.

Al participante que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de propuestas técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

* 1. **FORMA DE PRESENTACIÓN**

1. Las propuestas técnicas (documentos legales, financieros y técnicos) y económica con todos sus ANEXOS se presentarán en idioma español y en moneda nacional, **la documentación será entregada en carpetas lefort, debidamente integrada, en el orden solicitado,** **en dos sobres cerrados debidamente sellados** que contendrán cada uno la documentación de acuerdo al **numeral 4.1** de las presentes bases.
2. Cada sobre deberá identificarse por su contenido con el siguiente rotulado:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRIMER SOBRE**  PROPUESTA TÉCNICA  Nº DE INVITACIÓN  NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  HORA Y FECHA  “NO ABRIR ANTES de las \_\_\_\_ HORAS DEL DIA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” | **SEGUNDO SOBRE**  PROPUESTA ECONÓMICA  Nº DE INVITACIÓN  NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  HORA Y FECHA  “NO ABRIR ANTES DE las \_\_\_ horas del DIA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” |

1. Los participantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados en los formatos proporcionados por la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública conservando la estructura del formato proporcionado en las bases de Invitación y que contengan toda la información solicitada.
2. El participante o su representante legal deberá firmar con tinta y sellar toda la propuesta y ANEXOS en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas incluyendo los planos, guía de llenado y demás documentación presentada en cada una de sus propuestas, en caso de que sean solicitados.
3. Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la Invitación, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.
4. Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos.

Cabe señalar que si bien para efectos de desechar las propuestas no es indispensable el cumplimiento de los requisitos contenidos en el inciso **e)** en este numeral, si lo es para la mejor conducción del procedimiento de la presente invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por el participante podrá ser negociada.

Para la presente Invitación no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

* 1. **RETIRO**.

Una vez presentadas las propuestas, no podrán ser retiradas.

1. **ANEXOS**

**3.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

**3.1.1 DOCUMENTOS LEGALES**.

ANEXO 1 **A**) Copia fotostática del oficio de invitación al procedimiento de contratación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas emitido por el Municipio de Oaxaca de Juárez. **(Original o copia certificada para cotejo en carpeta y una copia fotostática simple en la propuesta).**

ANEXO 2 Identificación oficial vigente con fotografía de quien presente la propuesta, credencial de elector, cédula profesional o pasaporte (**original o copia certificada** para cotejoy **una copia fotostática simple** en la propuesta), **así como carta poder expedida por el representante legal y/o administrador único de la empresa** (**original o copia certificada** para cotejoy **una copia fotostática simple** en la propuesta) **y anexando copia de identificación oficial de quien emite y quien recibe el poder.**

ANEXO 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante de la persona física o moral que firme la propuesta; credencial de elector, cédula profesional o pasaporte (**original o copia certificada** para cotejoen carpetay **una copia fotostática simple** en la propuesta).

ANEXO 4 Declaración Anual Fiscal del ejercicio 2019 para personas morales y personas físicas acreditando un capital contable mínimo de $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (**Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y una copia fotostática simple en la propuesta).**

ANEXO 5 **A)** Constancia de situación fiscal Actualizado, hasta tres días hábiles previos a la presentación de la propuesta **(Original para cotejo y copia simple en la propuesta.)**

**B)** Registro patronal ante el I.M.S.S., vigente. **(Original o impresión original turnada por medios electrónicos autorizados o copia certificada para cotejo en carpeta y una copia fotostática simple en la propuesta).**

**C)** Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en POSITIVO, con una antigüedad no mayor a 15 días

**D)** Opinión de Cumplimiento de obligaciones en POSITIVO, en materia de seguridad social, con una antigüedad no mayor a 15 días.

**E)** Constancia de no adeudo fiscal en los términos establecidos en el artículo 63 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, actualizada, expedida por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado actualizada, expedida por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**(Original para cotejo y copia simple en la propuesta.)**

**3.1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

ANEXO 6 Escrito en el que manifieste domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y móvil, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro. **(Original). (Anexar comprobante de domicilio reciente, máximo de 2 meses previos a la presentación de la presente Invitación, croquis de ubicación y fotografías de la fachada y del interior del establecimiento).**

ANEXO 7 Escrito mediante el cual la persona física o el representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para comprometerse o comprometer a su representada **(Original).**

ANEXO 8 Relación de los contratos de obra que haya celebrado con la administración pública y particulares realizadas como mínimo de **dos** **años** anteriores a esta fecha y de los cuales **por lo menos tres** deberán ser contratos de obra pública en trabajos con la especialidad de **urbanizacion y/o similares,** **anexando acta de entrega recepción de la obra o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.**

**En caso contrario y solo para empresas de nueva creación deberá presentar un oficio en formato libre donde manifieste que no tiene obras realizadas como mínimo** **de** **dos** **años anteriores a la fecha programada de inicio de los trabajos. (Original)**

ANEXO 9 **A)** Datos de los profesionales y técnicos. - En este ANEXO el participante deberá relacionar los técnicos y/o profesionistas a su servicio que cuenten con la experiencia en: obras con la especialidad de **urbanizacion y/o similares**. Mismos que deberán de ser considerados dentro del programa de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, **Anexos 21 d (Propuesta Técnica) y 33 d (Propuesta Económica). (Original)**

**Deberá considerarse un superintendente por cada obra que integre la invitación, el cual no podrá fungir como D.R.O. ni ser partícipe en otras obras, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que deberá permanece de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos.**

**B)** Currículums vitae y copia simple de la cédula profesional de cada uno de los profesionales y técnicos relacionados en el inciso A de este anexo con firma autógrafa. **(Original)**

**C)** Copia fotostática simple de la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca — con firma autógrafa del D.R.O. y con leyenda de la obra a licitar— la cual deberá contar con la vigencia de la misma, para el ejercicio fiscal 2020, **el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.**

**D)** Organigrama en el que se considere todo el personal profesional y técnico que estará a cargo de cada una de las obras que integre la invitación. **(Original)**

**E)** Declaración de decir verdad por escrito donde especifiquen que los enlistados **(de acuerdo al inciso A de este anexo)** serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la Invitación, y que permanecerán de tiempo completo en el campo o en gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos de la obra y que, por lo tanto, **no podrán prestar sus servicios en esta Invitación con otros participantes**. **(Original)**

**En el caso de los profesionales, técnicos y Director Responsable de Obra, cuando estos formen parte de los profesionales responsables de los trabajos de empresas que tengan formalizados contratos de obra pública con el Municipio de Oaxaca de Juárez, estos no podrán ser partícipes en otras invitaciones y/o licitaciones, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que los profesionales responsables de los trabajos deberán permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos.**

Así mismo se deberá tomar en cuenta el grado académico de preparación de los profesionales que se encargarán de la administración de los trabajos, que se acreditará entre otras, con la documentación que se establece en las bases de la Invitación.

ANEXO 10 Oficio de declaración de conocer el sitio de los trabajos.- En este ANEXO el participante deberá manifestar por escrito que conoce el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales de la zona donde se ubica la obra objeto de la Invitación, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras, el estado en el que se encuentra el inmueble, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato, al proyecto ejecutivo; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y, en su caso, las particulares de construcción que se le hubiere proporcionado por el Municipio de Oaxaca de Juárez. **(Original).** **Anexar acta de visita al sitio de los trabajos y acta de la(s) junta(s) de aclaraciones y adendos. (Copia)**

ANEXO 11 **A)** Oficio de declaración bajo protesta de decir verdad de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las bases de la Invitación, Modelo del contrato y Modelo de fianzas (Anticipo, cumplimiento y vicios ocultos),el Catálogo de conceptos, las guías de llenado, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción que la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública les hubiere proporcionado, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; así como las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables y su conformidad expresa de ajustarse a sus términos. **(Original).**

**B)** Planos del proyecto ejecutivo (impresión en tamaño doble carta.) debidamente firmados y sellados **(Original).**

ANEXO 12 Oficio de declaración bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el Municipio de Oaxaca de Juárez no le proporcionará ningún material de construcción o equipo de instalación permanente para la realización de la Obra motivo de esta Invitación **(Original).**

ANEXO 13 Oficio de manifiesto por escrito de NO SUBCONTRATAR la Obra motivo de esta Invitación y/o parte alguna de la misma, en términos del Artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca **(Original).**

ANEXO 14 **A)** Carta suscrita por el participante bajo protesta de decir verdad en el que relacione la maquinaria y equipo de construcción, **por cada obra que integre la invitación**, si es de su propiedad o rentada, con o sin opción de compra, denominación de la maquinaria o equipo de construcción, marca, modelo específico, año de fabricación, capacidad, vida útil en horas-máquina conforme al fabricante y el odómetro del equipo (en su caso), usos actuales, ubicación física (Municipio y Estado), debiendo describir cada uno de los equipos o maquinaria a emplear en la obra en forma individual y la cantidad total a emplear de los mismos, así como la fecha en que dispondrá de los mismos en el sitio de los trabajos conforme al programa de ejecución de los trabajos propuesto **(Original).**

**Deberá anexar reporte fotográfico de cada una de las maquinas a utilizar, así como croquis de ubicación y georreferencia del almacén o bodega en donde se encuentren.**

**B)** En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del participante deberá exhibir en el acto de apertura técnica las **facturas originales** que amparen lo anterior, adjuntando las mismas en el sobre, las que le serán devueltas en el acto y **una copia fotostática** de las mismas que se integrarán a su propuesta. En el caso de que el participante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción, deberá **anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad**, con los datos arriba solicitados en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. **Deberá anexar reporte fotográfico de la maquinaria a utilizar, así como croquis de ubicación y georreferencia del almacén o bodega en donde se encuentren.**

**El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

ANEXO 15 **A)** Oficio de declaración de integridad. - El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Original).**

**B)** Manifestación por escrito de conocer y apegar su actuación al código de ética y de conducta de los servidores públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez. **(Original)**

ANEXO 16 Manifestación por escrito en hoja membretada del participante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como no tener incumplimientos técnicos y administrativos en contratos celebrados con anterioridad con la convocante. **(Original).**

La Convocante verificara en sus archivos que los participantes que hayan celebrado contratos con esta no hayan incumplido con sus obligaciones contractuales; se encuentren en situación de atraso en la entrega de obras públicas, así como; se encuentren en situación de mora en aspectos técnico-administrativos, respectos al cumplimiento de los contratos.

ANEXO 17 **A)** Análisis de los conceptos de trabajo. - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, **sin considerar** costos e importes. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra. (Original).**

**B)** Se deberá incluir los análisis de precios de los básicos ó auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios, **sin considerar** costos e importes.

en ningún caso se expresarán en este formato costos ni precios, el uso de estos será motivo suficiente para desechar su proposición. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra. (Original).**

ANEXO 18 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta. - Señalando los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando únicamente las respectivas, unidades de medición, cantidades y costos. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el listado correspondiente por cada obra. (Original)**

ANEXO 19 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. - Son calculados por el participante en base a lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley Federal del Trabajo vigentes, tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 10 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. **El cálculo deberá de ser en factores, sin indicar montos, deberá considerar cuotas obrero-patronales los días festivos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, así como los días calendario y días domingos del año en curso.** (**Original).** En ningún caso se expresarán en este formato costos, montos e importes, el uso de estos será motivo suficiente para desechar su proposición. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el listado correspondiente por cada obra. (Original)**

ANEXO 20 Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos. - Por conceptos con descripción completa, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar, el porcentaje que corresponda a cada mes en número y con diagrama de barras. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el programa correspondiente a cada obra, especificando las fechas de inicio y termino de cada obra, sin considerar** costos e importes. **(Original)**

ANEXO 21 Programas Calendarizados y Cuantificados por cada concepto de obra, con descripción a un solo renglón y con claves completas, según el catálogo de conceptos, de suministros de insumos que intervienen en cada uno de los conceptos de utilización mensual, desglosados por cantidad mensual expresada en números, porcentaje mensual expresado en números y diagrama de barras, de los siguientes rubros **(Original)**:

* 1. De la mano de obra y personal obrero de la misma que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías; **sin considerar** costos e importes.

b. De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características; **sin considerar** costos e importes.

c. De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, **sin considerar** costos e importes y,

d. De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías de acuerdo a lo expresado en el anexo 9 incisos A y E, **sin considerar** costos e importes. **La omisión de programar a alguno de los profesionales responsables de los trabajos manifestados en el anexo 9 incisos A y E, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

**En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el programa correspondiente por cada obra, debiendo respetar el periodo de ejecución establecido en las bases de esta Invitación.**

ANEXO 22 Disco (CD) rotulado o USB con el nombre del participante, nombre de la obra y número de la Invitación. El Participante deberá procesar los anexos de la propuesta TÉCNICA y ECONÓMICA que entregue en papel firmados y sellados a medio electrónico en formato PDF y entregarlo en Disco (CD) o USB dentro del sobre, nombrando cada archivo electrónico con el número de anexo que se trate, así mismo deberá integrar las bases de la Invitación, Modelo de Contrato, Modelo de Fianzas (Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos), el Catálogo de conceptos, las guías de llenado, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, el Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez; así como las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables que en su caso le hubiere proporcionado la convocante.

**En el contenido de esta propuesta, para los Anexos 17, 18, 19, 20, y 21 los participantes deberán presentar anexo por cada obra en caso de que la Invitación se integre por varias obras.**

**3.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA (en original)**

**En el contenido de esta propuesta, los participantes deberán presentar todos los anexos completos por cada obra que integre la invitación.**

ANEXO 23 Carta compromiso de la propuesta. La redacción de la carta compromiso no deberá sufrir alteración ni modificación al modelo proporcionado y deberá transcribirse en papel membretado o propio del participante. Será motivo suficiente para desechar su proposición si se manifiesta en este documento el monto y plazo de ejecución de los trabajos distintos a los propuestos en el catálogo de conceptos y programa calendarizado de la ejecución general de los trabajos, anexos 31 y 20 respectivamente. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar la carta compromiso correspondiente por cada obra. (Original)**

ANEXO 24 Tabulador de salarios base o salario nominal de la mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el participante, indicando por cada categoría su factor de salario real y el salario integrado con las prestaciones señaladas en las presentes bases **(Original).** Para lo cual deberá considerar las condiciones de costo de mano de obra para el sector de la construcción imperantes en la región (Valles Centrales) y en forma específica en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios circunvecinos. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el tabulador correspondiente por cada obra. (Original)**

ANEXO 25 **A)** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción. - Debiendo considerar éstos, **para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos como nuevos, como lo establece el artículo 45, apartado A, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicado de manera supletoria.** Considerando en ellos los cargos fijos correspondientes a la depreciación, la inversión, seguros y mantenimiento. Los costos por consumos por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y en su caso, lubricantes y llantas. El costo por piezas especiales y el costo horario por salarios de operación. El costo horario por maquinaria en espera o reserva. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. (**Original).**

**B)** Para acreditar el valor de adquisición de la maquinaria ó equipo de construcción que impera en el mercado, deberá anexar copia simple o impresión de la cotización en el que se señale el valor asignado por el fabricante ó distribuidor acreditado en territorio nacional o en el extranjero u otra fuente confiable. Asimismo, deberá detallar con claridad la marca, modelo, capacidad, tipo y las características específicas que le proporcionen a la convocante mayor información y le permitan una mejor evaluación de los cargos fijos y consumos de cada equipo en particular, en casos específicos como la vida económica, valor de rescate, mantenimiento, consumos de combustible, llantas, capacidad, entre otros. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar la cotización por cada obra. El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

ANEXO 26 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. - Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Debiendo incluir en su caso, Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Consultorías, asesorías, servicios, estudios e investigaciones; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Capacitación y adiestramiento; Seguridad e higiene; Seguros y fianzas; y Trabajos previos y auxiliares. Dentro de este rubro se deberá considerar la elaboración del proyecto ejecutivo definitivo en formato de Autocad 2009 ó superior y la impresión de todos los planos en papel bond en las escalas requeridas por la residencia de obra, así como las especificaciones generales y particulares, lo que deberán proporcionar además en forma digital. También se deberá de considerar el costo del letrero denominativo de la obra. Para el caso particular de la seguridad e higiene en el área de trabajo, se deberá considerar el equipo necesario para salvaguardar la integridad de los trabajadores mediante el uso obligatorio de chalecos, botas y casco de protección, así como de otros implementos como arneses y andamiajes seguros, según sea el caso. En el caso de que, en la descripción de los conceptos de trabajo del catálogo proporcionado por la convocante, aparezcan los cargos por elaboración de planos definitivos, el letrero denominativo de obra, que notoriamente son costos indirectos, estos no deberán incluirse dentro del costo directo, por el contrario, deberán proceder como se indica en este anexo e incluirse en el costo indirecto por ser lo más adecuado. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original)**

ANEXO 27 **A)** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. - Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos **directos e indirectos** y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. Para el pago de estimaciones se deberán considerar 35 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en el numeral 7.9 de estas bases de Invitación. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original)**.

**B)** La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Se deberá anexar copia del indicador utilizado.

ANEXO 28 **A)** Cálculo de la utilidad. - La utilidad será fijada por el participante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR, 3% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original).**

**B)** Anexar el cálculo del total de la mano de obra gravable.

**En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original).**

**El participante deberá apegarse estrictamente al formato proporcionado en la guía de llenado. (Original).** Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

ANEXO 29 **A)** Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original).**

**B)** Se deberá incluir los análisis de precios de los básicos ó auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original).**

ANEXO 30 **A)** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta. - Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. La marca y modelo deberá corresponder a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca o modelo, deberá proponer una marca o modelo que cumpla como mínimo con las mismas especificaciones de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original).**

**B)** Salvo que se trate de un fabricante o proveedor debidamente acreditado, el participante deberá acreditar su propuesta con un estudio del mercado local o nacional si lo prefiere, mediante las cotizaciones por escrito, únicamente de los materiales y equipos de instalación permanente de sus proveedores puestos en el sitio de los trabajos, de aquellos que tengan una participación mayor al 1% (uno por ciento) dentro del listado de insumos, en la que deberá constar el costo unitario por cada uno de ellos, **lo que invariablemente se deberá hacer en papel membretado de la persona física o moral, con sello, nombre y firma de la persona facultada para ello, en donde se señale el domicilio fiscal, teléfonos y el Registro federal de Contribuyentes (Original). En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original). El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.**

ANEXO 31 Catálogo de conceptos. - Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

1. Se llenará preferentemente en formatos de computadora, siempre y cuando conserven la estructura del formato proporcionado en las bases de Invitación y que contengan la información solicitada, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.

1. Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
2. Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
3. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública y los precios unitarios anotados con letra por el participante.
4. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.

**En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original).**

ANEXO 32 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.- Calendarizado y cuantificado mensualmente (incluir barras), dividido en conceptos de trabajo **(según ANEXO 31)** con descripción completa y detallada, con volúmenes mensuales de cada concepto de obra, importe mensual por cada concepto de obra, porcentaje mensual de cada concepto de obra expresado en número y diagrama de barras, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. El participante deberá presentar el **ANEXO 32** tal como lo estipulan estas bases de Invitación y los formatos de la guía de llenado ya que este forma parte integrante de la propuesta económica a evaluar.

**En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original).**

ANEXO 33 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por conceptos de trabajo en obra a costo directo de acuerdo al **Anexo 31**; de utilización mensual y a un solo renglón con claves completas, con los volúmenes mensuales de cada insumo por concepto de obra, importes mensuales de cada insumo por concepto de obra, porcentaje mensual de cada insumo por concepto de obra, expresado en número y diagrama de barras para los siguientes rubros:

* 1. De la mano de obra que ejecutará directamente la Obra;
  2. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
  3. De los materiales y de los equipos de instalación permanente, y
  4. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos de acuerdo a lo expresado en el anexo 9 incisos A y E.

**En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original).**

ANEXO 34 Costos globales integrados. Deberán expresarse los importes y porcentajes de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción (costo directo), costo indirecto, financiamiento y utilidad, los cuales deberán ser congruentes con sus respectivos análisis. **En caso de que la Invitación se integre de varias obras deberá anexar el análisis correspondiente por cada obra**. **(Original).**

**RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS** **TÉCNICA Y** **ECONÓMICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DOCUMENTOS LEGALES (CARPETA ANEXA A LA PROPUESTA TÉCNICA)** | | |
| **ANEXO 1** (original o copia certificada para cotejo).  **ANEXO 2** (original o copia certificada para cotejo).  **ANEXO 3** (original o copia certificada para cotejo).  **ANEXO 4** (original o copia certificada para cotejo).  **ANEXO 5** (original o copia certificada para cotejo). | | |
| **ANEXOS TECNICOS** | | |
| **ANEXO 6** (original).  **ANEXO 7** (original).  **ANEXO 8** (original).  **ANEXO 9** (original).  **ANEXO 10** (original).  **ANEXO 11** (original y copia fotostática simple).  **ANEXO 12** (original).  **ANEXO 13** (original).  **ANEXO 14** (original).  **ANEXO 15** (original).  **ANEXO 16** (original). | **ANEXO 17** (original).  **ANEXO 18** (original).  **ANEXO 19** (original).  **ANEXO 20** (original).  **ANEXO 21** (original).  **ANEXO 22** (CD) o (USB) | |
| **ANEXOS ECONÓMICOS** | | |
| **ANEXO 23** (original)  **ANEXO 24** (original)  **ANEXO 25** (original)  **ANEXO 26** (original)  **ANEXO 27** (original)  **ANEXO 28**(original)  **ANEXO 29** (original) | | **ANEXO 30** (original)  **ANEXO 31**(original)  **ANEXO 32**(original)  **ANEXO 33** (original)  **ANEXO 34**(original) |

Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta, deben ser firmados y sellados por el representante legal y/o administrador único de la empresa participante.

1. **DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN**
   1. **PRESENTACIÓN**.

La Invitación se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los participantes deberán entregar físicamente las propuestas mediante dos sobres cerrados que contendrán por **separado la “propuesta técnica” y la “propuesta económica”**.

La presentación y apertura de propuestas técnicas, se celebrará el día **26 de Octubre de 2020** a las **17:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oax.

La apertura de propuestas económicas, se celebrará el día **28 de Octubre de 2020** a las **13:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oax.

Al participante que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de propuestas técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

* + 1. **APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.**

En esta primera etapa, una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, el funcionario responsable de conducir el acto, procederá únicamente a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica, en el orden en que se recibieron las propuestas, revisará la documentación y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los participantes, si asistiere alguno y el servidor público facultado, rubricarán el **ANEXO 20** (programa calendarizado), así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia del MUNICIPIO. aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la convocante en **10 (diez) días naturales** a solicitud del interesado después de la fecha en que se dé a conocer el fallo, lo anterior con fundamento en el art. 38 fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

* + 1. **DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez deberá dar a conocer a los participantes el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, procediendo en este caso a entregar a cada participante por escrito las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

El funcionario responsable procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los participantes, si asistiere alguno y el servidor público facultado, rubricarán el **ANEXO 23 (carta de compromiso), anexo 31, (catálogo de conceptos),** en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la Invitación, y el **ANEXO 32 (programa de ejecución).**

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis detallado, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Cuando el número de participantes sea excesivo por economía, podrán ser firmadas únicamente por tres de ellos, la elección de estos, la realizaran de común acuerdo los participantes, haciéndose constar dicha situación en el acta correspondiente.

Si como resultado del análisis técnico de las propuestas todas hubieren sido desechadas, se declarará desierta la Invitación, debiendo quedar asentado en el acta.

El C. Alberto Ignacio Orozco Pintos, Subdirector de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, en términos del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de los Artículos 166 y 170 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y del oficio PM/79-BIS-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 emitido por el Presidente Municipal Constitucional será el funcionario público responsable de instrumentar y presidir la celebración de los distintos actos del proceso de Invitación y será el único facultado para aceptar o rechazar propuestas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

* 1. **DE LA ADJUDICACIÓN.**

El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., a través de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública analizará comparativamente sólo las propuestas que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, es preciso aclarar que la(s) obra(s) que integran la presente invitación serán adjudicadas a una sola persona, física o moral, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo y conveniente para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se sujetará a los siguientes criterios:

En el aspecto técnico:

1. Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Invitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
3. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los participantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
4. Que los participantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
5. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de Invitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
6. Que el capital neto de trabajo del participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
7. Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
8. El grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
9. Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el participante.
10. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el participante; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
11. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el participante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
12. Que el personal encargado directamente de la Ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el participante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones l, ll, lll, lV, V, Vl, Vll, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

En el aspecto económico:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los precios propuestos por el participante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
3. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
4. Verificar que las operaciones aritméticas del presupuesto de obra se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas;
5. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo revisar:
6. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.
7. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
8. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
9. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
10. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
11. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
12. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
13. Que los costos de los materiales considerados por el participante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la Invitación;
14. Que los costos de la mano de obra considerados por el participante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
15. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
16. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
17. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
18. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
19. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la Invitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
20. Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
21. Que los ingresos por concepto de pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago.
22. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
23. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; deberá anexar copia del indicador utilizado
24. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
25. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el participante sea congruente con lo que se establezca en estas bases de la Invitación;
26. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, el cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR, 3% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, de acuerdo al formato proporcionado en la guía de llenado.
27. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y
28. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En la evaluación de propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las propuestas fueran desechadas, se declarará desierta la Invitación.

* 1. **DEL FALLO**.

El fallo de la Invitación se celebrará el día **30 de Octubre de 2020** a las **09:30 hrs.** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, Sita en Plazuela Vicente Guerrero N° 105 Col. Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oax., pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, el nombre de la persona física o moral ganadora a la que se le adjudicará(n) la(s) obra(s) que integren la invitación.

Para la formalización del contrato o contratos se apegará a lo estipulado en el Titulo cuarto, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca..

* 1. **SUBCONTRATACION.**

El participante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar parte alguna de la obra.

* 1. **DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN**.

Los participantes podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus propuestas resulten desechadas, así mismo, podrán asistir al acto de fallo de la Invitación.

* 1. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA**.

La vigencia de la propuesta económica quedara comprendida desde la emisión del fallo hasta la conclusión del periodo contractual establecido.

1. **DEL CONTRATO.**
   1. **TIPO DE CONTRATO.**

El contrato o contratos para la ejecución de los trabajos de esta Invitación será(n) el de **Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado por unidad de obra terminada** el modelo se anexa a estas bases.

* 1. **FIRMA.**

El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., a través de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública y el participante en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato o contratos, quedará obligado a exhibir Carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato exhibir a favor de la Tesorería Municipal las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de estas Bases.

En caso de que la persona física o moral a quien se adjudique el contrato no firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., en los términos de los artículos 47 y 83 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la Legislación Vigente Aplicable.

* 1. **DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**.

Para garantizar el cumplimiento del contrato o contratos, el contratista entregará cheque certificado o póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del **10% (diez por ciento)** del monto de la obra, expedida a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ, ésta garantía deberá ser entregada a la convocante, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la Invitación, para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada. La entrega de la garantía será condicionante de la firma del Contrato respectivo

* 1. **GARANTIA DE ANTICIPO.**

Para garantizar la correcta amortización o la devolución de los anticipos, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del 100% (cien por ciento) del importe del anticipo concedido, expedida a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ, ésta garantía deberá ser entregada a la convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la Licitación, para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada. La entrega de la garantía será condicionante de la firma del Contrato respectivo.

**La empresa ganadora deberá presentar la factura para el cobro del anticipo dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de contrato.**

* 1. **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista entregará cheque certificado ó póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del **10% (diez por ciento)** del monto de la obra, expedida a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUAREZ, y quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía será del **10%** del valor total de la obra y deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

* 1. **DE LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Para efectos de la suspensión temporal de la totalidad o parte de la obra contratada, terminación anticipada o rescisión del contrato se estará a lo estipulado en el Título Cuarto, Capítulo IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

1. **COMPLEMENTARIAS**.
   1. **DEL REPRESENTANTE EN** **LA OBRA**.

La persona física o moral a quien le fuere adjudicado el contrato o contratos objeto de la presente Invitación, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos un profesional o técnico que sea su representante que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la que se llevará a cabo, mismo que deberá estar dentro de los profesionistas expresados en el **ANEXO 9** de estas bases de Invitación.

* 1. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**.

el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax. requiere que los trabajos que motivan esta Invitación, se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la propuesta y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo de la Invitación y en la carta compromiso de la propuesta, por lo que sí el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional del 2 (dos) al millar, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.; así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando obras de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la(s) obra(s) mal ejecutada(s) se tendrá(n) por no realizada(s).

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., retendrá en total el **5% (cinco por ciento)** de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

* 1. **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**.

El participante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública.

* 1. **DE LAS RETENCIONES**.

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al participante, serán sujetas a las retenciones establecidas en el contrato, siendo una de ella por concepto de Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, deberán incluirse al precio unitario como lo permite los artículos 36 apartado B fracción III, el artículo 14 y el 76 penúltimo y ultimo párrafo de la L.O.P.S.R.E.O.

**Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal** previsto en los **artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda**, reformada mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado el **29 de Diciembre del 2018. “El Municipio”** efectuara la retención del tres por ciento; misma que deberá ser plasmada en las facturas de las estimaciones que presente para trámite de pago.

|  |  |
| --- | --- |
| Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública. | Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. |
| 5 AL MILLAR | 3% |

* 1. **ANTICIPOS.**

El Municipio de Oaxaca de Juárez le otorgará hasta un treinta por ciento (30%) de anticipo del monto total de su propuesta, al contratista en el que hubiere recaído la adjudicación del contrato respectivo, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

* 1. **TABULADOR**.

El tabulador de los salarios que proponga el participante para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

* 1. **AJUSTE DE COSTOS**.

La revisión de los costos del contrato, cuando proceda, se realizará mediante la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos los contratistas deberán acompañar a su solicitud, dentro de un plazo que no exceda de **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la fecha de publicación por el Banco de México, los índices nacionales de precios producto con servicios a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, antes de efectuar el finiquito de los trabajos, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Después del Periodo arriba mencionado precluye el derecho de EL CONTRATISTA a reclamar el pago. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax. dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes, con base en la documentación aportada por EL CONTRATISTA, resolverá sobre la procedencia de la petición. EL CONTRATISTA anexara su solicitud la siguiente documentación:

* + 1. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en este punto y en el artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;

* 1. El análisis de la determinación del factor de ajuste.
  2. **DE LAS MODIFICACIONES**.

Cualquier modificación al contrato o contratos que se firme(n) o sus anexos, deberá realizarse por escrito, mediante la celebración del convenio correspondiente. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte del Municipio, bajo responsabilidad del Titular del área responsable de la contratación de los trabajos en los términos del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

* 1. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de **30 (treinta) días naturales** y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes a la fecha de corte; las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **8 (ocho) días hábiles** siguientes a la recepción, para realizar la revisión y autorización de las mismas. en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de los ocho días hábiles, las partes tendrán 3 **(tres) días hábiles** contados a partir del vencimiento del plazo señaladopara la revisión y conciliación de dichas diferencias y si al término de este plazo no se llega a la conciliación de algún trabajo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, a más tardar al **vigésimo día hábi**l según lo estipulado en el Artículo 56 Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. (Se deberán respetar estos plazos en el cálculo del **ANEXO 27**).

* 1. **DEL FINIQUITO.**

El contratista comunicará al Municipio, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados. El Municipio verificará que los mismos estén debidamente concluidos. Al finalizar la verificación de los trabajos, procederá a recibirlos, en un plazo que no deberá exceder de los veinte días naturales contados a partir de la terminación total de los mimos.

El contratista, en forma conjunta con el residente de obra del Municipio, elaborarán el finiquito de obra correspondiente, mismo que deberá firmarse en un plazo no mayor de veinte días naturales, siguientes a la fecha de la entrega recepción de los trabajos.

Cuando el contratista no cumpla con entregar el finiquito, el Municipio procederá a elaborarlo, comunicando el resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la emisión del mismo; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado, de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del articulo 64 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* 1. **RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE.**

El participante a quien le fuere(n) adjudicado(s) el contrato o contratos objeto de la presente Invitación, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, al proyecto ejecutivo, a las especificaciones generales y particulares de construcción, a las normas de calidad, a los programas, al presupuesto, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Subdirección de Construcción de Obra Pública a través de la bitácora, oficios o circulares. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

Se hace del conocimiento al participante que Teléfonos de México S.A.B. de C.V. tiene instaladas redes de Fibra Óptica subterránea y aérea en la zona urbana de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; así como dentro del derecho de vía de las carreteras Federales y Estatales en el Estado de Oaxaca. La supervisión y mantenimiento de dichas redes de fibra óptica se encuentran bajo responsabilidad de Teléfonos de México. Para la preservación de esta infraestructura el participante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente Invitación deberá tener una estrecha y oportuna comunicación y coordinación con el personal de Teléfonos de México, con el objeto de reducir a cero las afectaciones a la red de fibra óptica, cuando se vayan a realizar trabajos en la cercanía a la trayectoria de la infraestructura.

Por lo anterior, a efecto de prevenir y evitar cualquier riesgo de afectación por la ejecución de todo tipo de trabajos de excavación en las cercanías de la trayectoria de dicha infraestructura y así evitar sanciones, antes de iniciar los trabajos el participante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente Invitación deberá coordinarse con el personal asignado por parte de Telmex para que pueda supervisar y atender de manera rápida y oportuna a los avisos de operación, así como para señalar, marca y ubicar en forma precisa la trayectoria y profundidad de la red de fibra óptica instalada; estas acciones permitirán evitar daños a la infraestructura e interrupciones de los servicios, así como contratiempos en el avance de los propios trabajos objeto de la presente Invitación, por lo cual se proporciona el directorio telefónico del personal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. de la zona, para mantener una comunicación permanente.

Directorio:

Ing. Juan Carlos Alcántara Gómez

Jefe de Operación y Mantenimiento de la Red de Fibra Óptica

Área Oaxaca

Tels. Oficina

01 (951) 51 86655

01 (951) 51 57684

Celular: 951-5470654

Lada sin costo: 01-800-70-16300 y 01-800-71-21444

Correo electrónico: [alcantgj@telmex.com](mailto:alcantgj@telmex.com)

1. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa:

* 1. **SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES**:

1. Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable.
2. Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.
3. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
4. Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres.
5. Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.
   1. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**
6. Cuando el participante se encuentre sujeto a algún procedimiento por la posible comisión de irregularidades de carácter administrativo ante la Contraloría Municipal.
7. Cuando se compruebe que el participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
8. Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el **punto 3** de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o USB con los archivos solicitados.
9. Cuando el participante no compruebe el capital contable mínimo de $ 950,000.00(NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) requerido en las bases de esta Invitación.
10. Que no selle y firme con tinta y en todas sus hojas, las propuestas técnicas y económicas y el disco compacto (CD) o USB.
11. Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.
12. Cuando el participante o su personal técnico no demuestre la experiencia y capacidad técnica en obras de urbanizacion y/o similares.
13. Que no cumpla con lo establecido en el **punto No. 3.2 forma de presentación de las propuestas** de estas bases de Invitación, excepto el inciso e)**.**
14. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra.
15. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los **ANEXOS 20, 21, 32 y/o 33.**
16. El indicar costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica excepto el **ANEXO 18.**
17. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
18. El no considerar los puntos establecidos en los indirectos así como el no apegarse a los establecido al análisis de precios unitarios, factor de salario real y utilidad plasmado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca.
19. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente Invitación, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro
20. La ubicación del participante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
21. Cuando el D.R.O y profesional técnico forme parte de los profesionales responsables de los trabajos de una empresa que tenga formalizados contratos de obra pública con el Municipio de Oaxaca de Juárez.
22. Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.
23. Cualquier falta a lo expresado en el **numeral 5.2** de estas bases de Invitación o en general cualquier requisito de la convocatoria.
    1. **SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**
24. Cuando no se reciban propuestas.
25. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación.
26. Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra u obras que integren la Invitación.
    1. **CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD DE INVITACIÓN**

En el caso de que el Municipio de Oaxaca de Juárez realice la cancelación de la presente Invitación pública, lo notificará por escrito a los participantes y al Órgano de Control Interno, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, señalando las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación.

1. **INCONFORMIDADES**.

Los participantes interesados podrán inconformarse ante la CONTRALORÍA MUNICIPAL, ubicada en Calle Guadalupe Victoria 108, Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. Tel. 5038529 y 5038530, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

1. **IMPREVISTOS**.

Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia. En todo lo que no se oponga a lo previsto por los ordenamientos antes citados, será aplicable supletoriamente, lo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con Las Mismas y su Reglamento.

**C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS**

**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**